

Digitalizado y catalogado por

LABORATORIO DE FUENTES HISTÓRICAS

Universidad Tecnológica de Pereira

Preservación y Custodia de Patrimonio Documental

LICENCIA CREATIVE COMMONS

Atribución · NoComercial · SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

El presente documento digital forma parte del patrimonio custodiado y digitalizado por el Laboratorio de Fuentes Históricas (LFH-UTP). Se autoriza su consulta pública, descarga y citación con fines estrictamente académicos, educativos y de preservación de la memoria histórica.

Queda expresamente prohibido su uso con fines comerciales, su venta o la creación de obras derivadas. En cualquier cita o reproducción autorizada deben conservarse íntegros los créditos de autoría, procedencia institucional y digitalización del Laboratorio.

INFORMACIÓN DEL REPOSITORIO DIGITAL

- **Custodia:** Laboratorio de Fuentes Históricas · UTP
- **Portal Oficial:** https://archivoderechoshumanospereira.co
- **Licencia Digital:** https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/

IMPORTANTE RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CON MOTIVO DE LOS HECHOS REGISTRADOS EN PEREIRA.- Podría ser Clausurado el Semestre

RESOLUCION Nº 2 de 1969
Febrero 28

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

y

CONSIDERANDO

a) Que la Asamblea de Representantes estudiantiles solicitó a este Consejo la expulsión de los profesores voluntarios de los Cuerpos de Paz, que actualmente prestan sus servicios a la Universidad, en un término de cuatro (4) días hábiles;

b) Que el Consejo dialogó am

Para a la Pág. 5ª

Laboratorio de Fuentes Históricas — Universidad Tecnológica de Pereira
Obra bajo Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia
LABORATORIO DE FUENTES HISTÓRICAS
Universidad Tecnológica de Pereira
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Internacional

IMPORTANTE RESOLUCION DEL.....

Viene de la Pág. 1ª

pliamente con los representantes estudiantiles y se pronunció por medio de un comunicado dado a conocer profusamente y en el cual se fijan los principios fundamentales que deben regir una Universidad;

c) Que el planteamiento de los estudiantes es el de rechazar la Institución de los Cuerpos de Paz sin presentar cargos concretos contra los actuales profesores voluntarios de esa organización;

d) Que el Consejo, consecuente con los prinicipios expresados en su primer comunicado, expidió el Acuerdo Nº 2 del 26 del presente, por medio del cual se reglamento la contratación de profesores por intermedio de Institutos o Gobiernos Extranjeros;

e) Que los actos violentos y las vías de hecho han impedido el funcionamiento de la Universidad, con detrimento del buen nombre de la Institución; y

f) Que ante estos hechos la Junta Directiva de la Asociación de Profesores expresó el más decidido respaldo a las determinaciones tomadas hasta hoy y solicitó la aplicación de medidas disciplinarias drásticas, de acuerdo a las exigencias del momento,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el cese de las actividades universitarias, si a partir de las 5 de la tarde del día de hoy, no se ha restablecido el orden que permita el normal funcionamiento de la Universidad.

Artículo Segundo: Manifestar que las directivas universitarias adelantaron extensos diálogos con los representantes estudiantiles para llegar a un entendimiento y adoptaron medidas ampliamente satisfactorias, no obstante lo cual los delegados estudiantiles no modificaron en ningún momento su actitud.

Artículo Tercero: Rechazar las vías de hecho y los actos violentos, para evitar mayores males y perturbaciones con gravísimo perjuicio para la Universidad.

Artículo Cuarto: Disponer que si no se modifica esta situación en un término de tres (3) días a partir de las 5 de la tarde del día de hoy este Consejo se reunirá con el H. Consejo Superior con el fín de considerar la clausura definitiva del semestre y adoptar las medidas disciplinarias pertinentes.

La presente resolución rige a partir del día de hoy.

Dado en Pereira, a veintiocho (28) de febrero de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

Firmado,
Guillermo Angel Ramírez
Presidente.
Firmado,
Hugo Forero Morales
Secretario.

LABORATORIO DE FUENTES HISTÓRICAS
Universidad Tecnológica de Pereira
Creative Commons BY-NC-ND Internacional